



Universidad Nacional de Córdoba  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2020-00234169-UNC-ME#FCA - Aprobar y Convalidar el "CONVENIO SECRETARÍA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS)

---

#### **VISTO:**

La nota presentada a N° de Orden 2, por la *Secretaria de Extensión de la FCA-UNC*, por la cual eleva para su consideración la propuesta de aprobación y convalidación del CONVENIO SECRETARÍA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS) - **Comodato de los equipamientos y donación de los materiales de laboratorio, reactivos, documentos y muestras**), suscripto el día 1° de Octubre de 2020, para su acreditación institucional, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el objeto es la realización de actividades conjuntas e interdisciplinarias en el cuidado de los recursos naturales (suelos, agua, aire, efluentes), con el objetivo de su preservación a lo largo del tiempo. Asimismo, y a dichos fines, la Secretaria de Ambiente se compromete a entregar en comodato a la FCA: equipamientos, documentos, muestras, materiales de laboratorio y reactivos.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza HCS N° 06/12.

Y que ambas partes tienen el interés de continuar estableciendo vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre nuestra Institución y "SECRETARÍA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA".

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar y Convalidar el "CONVENIO SECRETARÍA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS) - **Comodato de los equipamientos y donación de los materiales de laboratorio, reactivos, documentos y muestras**", cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 3.

**ARTICULO 2º:** Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

**ARTICULO 3º:** Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. 6/12.

**ARTICULO 4º:** Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo, al Área Económica Financiera, comuníquese, regístrese. Cumplido archívese.